

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA CONÈIXER EL TERRITORI

En la exposición de motivos de la actual Ley Orgánica del Sistema Educativo se menciona: *“La Universidad ha sido, es y debe ser fuente de conocimiento, de bienestar material, de justicia social, de inclusión, de oportunidades y de libertad cultural para todas las edades. Como institución secular que es, ha demostrado su capacidad para combinar el mantenimiento de sus valores esenciales con la adecuación a los cambios que iban sucediéndose. Llega ahora el momento en que ha de volver a demostrar su fuerza adaptándose y acompañando las transformaciones y retos sociales, culturales, tecnológicos, medioambientales, científicos e institucionales que caracterizan el cambio de época que atravesamos”*.

Y reforzando los principios anteriormente mencionados, señala: *“Las universidades han venido siendo esencialmente espacios de formación para los jóvenes. Se debe ahora ir más allá, reforzando la capacidad de servicio al conjunto de la sociedad para lograr una Universidad para todas las edades; un lugar en el que la formación a lo largo de la vida para cualquier persona y colectivo sea un objetivo básico; una Universidad en la que la experiencia de una docencia presencial y compartida sea un valor central y diferencial; un lugar en el que converjan y se relacionen científicas y científicos, estudiantado, profesionales que buscan actualizar sus capacidades, especialistas y agentes sociales, buscando todas ellas y ellos reforzar conocimientos, construir competencias y plantear caminos de transformación e innovación de manera compartida”*

El artículo 3 de los Estatutos de la Universitat de València indica: *“La Universitat de València, como servicio público que es, tiene como misión impartir las enseñanzas necesarias para la formación de los estudiantes, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales o artísticas y la obtención, en su caso, de los títulos académicos correspondientes, así como para la actualización permanente del conocimiento y de la formación de su personal y del profesorado de todos los niveles de enseñanza”*

Bajo estas premisas de las funciones de la Universitat de València y su permanente implicación con el territorio de nuestra Comunidad se presenta la actual convocatòria *Conèixer el Territori* dirigida al profesorado de Enseñanzas Secundarias, Bachiller y Ciclos Formativos.

El programa *Conèixer el Territori* pretende la transmisión de la historia, ciencia, cultura, conocimiento, patrimonio histórico-artístico, natural, industrial, musical, gastronómico, etc., al profesorado de las citadas enseñanzas para complementar su formación y para que actúen como transmisor del mismo al alumnado de sus niveles educativos actuales, pero no olvidemos, futuros estudiantes universitarios.

Se regirá por las siguientes

BASES GENERALES

1.- Objeto de la convocatoria.

Presentación de propuestas en el marco del programa *Coneixer el Territori*, de la Delegación de la Rectora para Universidad - Sociedad.

2.- Líneas de actuación.

Actividades formativas para el profesorado de Enseñanzas Secundarias y Bachiller con el fin de conocer y divulgar la historia, ciencia, cultura, conocimiento, patrimonio artístico, natural, industrial, musical, gastronómico, etc. de nuestra Comunidad.

3.- Propuestas de actividades formativas.

La presentación de propuestas se realizará a través del [Registro General de la UVEG: ENTREU](#), dirigido al vicerrectorado de Cultura y Sociedad.

Una vez cerrada la convocatoria se elaborará un catálogo de propuestas que serán remitidas a los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos para seleccionar aquellas de su interés y mediante contacto directo con la persona responsable fijar, de común acuerdo, las fechas de realización de la misma. La concesión definitiva del proyecto será dependiente de su aceptación por parte de uno o varios centros educativos.

4.- Características de las actividades formativas.

Las actividades formativas pueden estar comprendidas entre un mínimo de 10 horas y un máximo de 60 horas. Pudiendo ser en el aula, en el instituto y en salidas de campo. Las actividades de aula pueden ser presenciales, en línea o mixtas.

5.- Profesorado de las actividades formativas.

El profesorado será exclusivamente personal docente e investigador de esta universidad y que se encuentre en activo.

No podrán presentar más de una propuesta formativa, ni impartir docencia en más de una propuesta formativa cada curso.

6.- Documentación

La ficha técnica de cada actividad debidamente cumplimentada que puede descargarse en la página

<https://www.uv.es/extensiouni/cursosextensio/Fitxa%20Activitats%20Cultura.docx>

Se valorará positivamente adjuntar el informe favorable de la CAT, Departamento o Instituto donde expresamente se apruebe la realización de la actividad.

7.- Plazos de presentación

Para el curso 2024-2025, esta convocatoria permanecerá abierta hasta desde el 19 de noviembre de 2024 hasta el 19 de enero de 2025.

8.- Fechas de realización de las actividades

Las fechas de realización de las actividades se establecerán de común acuerdo entre las necesidades de los Centros y la disponibilidad del profesorado encargado de su impartición. Todas las actividades podrán realizarse hasta el 31 de julio de 2025.

9.- Presupuesto y condiciones

El Vicerrectorado subcontratará el proyecto a través del Artículo 60 de OTRI, con un IP que será responsable de la acción durante todo el curso.

Es obligatorio realizar un presupuesto y adjuntarlo en el contrato. Este presupuesto debe estar desagregado según las partidas previstas por OTRI. El contrato se hará una vez haya sido aceptado por el centro educativo con el que se va a trabajar.

El máximo presupuesto para cada proyecto es de 2.500 euros.